

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.C., Junio de 2015 30 JUN 2015

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El trasplante renal es una opción terapéutica para todos los pacientes que se encuentran en diálisis. Actualmente el Hospital Militar Central atiende 165 pacientes en diálisis, quienes son posibles candidatos a trasplante y en el momento se encuentran 18 pacientes en estudio pre trasplante. Por otro lado, el trasplante hepático es la única opción terapéutica y curativa para los pacientes con falla hepática terminal y en promedio cada año el servicio de Gastroenterología del Hospital atiende 4 pacientes posibles candidatos a trasplante.

Además el servicio de neumología anualmente también atiende en promedio 2 pacientes candidatos para estudio pre trasplante pulmonar, el servicio de Cardiología en promedio cuenta con 2 pacientes para estudio pretrasplante cardiaco. Dados los avances tecnológicos y científicos en las técnicas del tratamiento de la enfermedad renal, hepática y pulmonar en fase terminal, se cuenta con la posibilidad terapéutica y curativa de los trasplantes, siendo hoy en día la mejor opción para dichos pacientes, toda vez que se busca mejorar la calidad de vida y sobrevida de cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta que dichos procedimientos no se realizan en la actualidad en el Hospital Militar Central por no tener la capacidad de habilitación correspondiente ante los entes normativos para la realización dichos procedimientos y con el fin de garantizar la atención integral de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, los pacientes que requieren estudio pre-trasplante y los posibles donantes, deben ser remitidos a instituciones autorizadas para dicho fin. En virtud de lo anterior, El Hospital Militar Central en el año de 2013, suscribió el contrato 078/2013 con la Fundación Santa Fe de Bogotá, para garantizar los servicios en trasplantes a los usuarios y beneficiarios del sistema de Salud de las Fuerzas Militares. Teniendo en cuenta que el citado contrato cumplió con los requisitos de Ley en cuanto a los requisitos de Prórrogas, se hace necesaria la debida liquidación del contrato y la liberación del presupuesto perteneciente a él. Por tal motivo, se requiere la suscripción de un nuevo contrato, con el fin de darle continuidad a la prestación integral de los servicios médicos de estos pacientes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE EVALUACION PRE TRASPLANTE RENAL, EVALUACION PRE TRASPLANTE HEPATICO, EVALUACION PRE TRASPLANTE PULMONAR, EVALUACION PRE TRASPLANTE CARDIACO, INGRESO A LISTA DE ESPERA Y REALIZACION DE TRASPLANTE CON DONANTE CADAVERICO: RENAL, HEPATICO, PULMONAR, CARDIACO, CONSULTA DE CONTROL POSTRASPLANTE, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES REMITIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y QUE REQUIERAN DICHO PROCEDIMIENTO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS PACIENTES EN CURSO PARA TRASPLANTE.

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

No. Grupo	Código interno	DESCRIPCION DEL OBJETO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	21801101	EVALUACION PRE TRASPLANTE RENAL EVALUACION PRE TRASPLANTE HEPATICO INGRESO A LA LISTA DE ESPERA. REALIZACION DE TRASPLANTE CON DONANTE CADAVERICO RENAL, HEPATICO,	1. TRASPLANTE RENAL 1.1. EVALUACION DEL RECEPTOR 1.1.1. EVALUACION DEL DONANTE VIVO RELACIONADO 1.1.2. EVALUACIÓN DEL DONANTE CADAVERICO Y RESCATE DE ÓRGANO 2. TRASPLANTE HEPATICO 2.1. EVALUACION DEL RECEPTOR (TX HEPATICO) 2.2. EVALUACION DEL DONANTE Y RESCATE DEL ORGANO
2		EVALUACION PRE TRASPLANTE DE PULMON. EVALUACION PRE TRASPLANTE CARDIACO. REALIZACION DE TRASPLANTE PULMONAR, CARDIACO. CONTROLES POSTRASPLANTE. OTROS SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS PACIENTES EN CURSO PARA TRASPLANTE INGRESO A LA LISTA DE ESPERA.	3. TRASPLANTE PULMONAR 3.1 EVALUACION PRE TRASPLANTE PULMONAR 3.2 EVALUACION DEL DONANTE Y RESCATE DEL ORGANO. 4. TRASPLANTE CARDIACO 4.1 EVALUACION PRE TRASPLANTE CARDIACO 4.2 EVALUACION DEL DONANTE Y RESCATE DEL ORGANO. TRASPLANTE CON DONANTE CADAVERICO: RENAL, HEPATICO, PULMONAR Y CARDIACO. CONSULTAS DE CONTROL POSTRASPLANTE MINIMO POR UN AÑO.

2.2. OTRAS OBLIGACIONES

1. El oferente que resulte favorecido del presente proceso de selección, deberá aceptar las valoraciones y exámenes realizados de los pacientes que se encuentran en lista de espera y a los que se hallan en proceso de ingreso de la misma, realizados por la Institución donde se encuentren los pacientes actualmente, lo anterior con el fin de agilizar el procedimiento y optimizar los recursos invertidos anteriormente.

"Salud – Calidad – Humanización"

2. Realizar atención médica a los usuarios y beneficiarios de las Fuerzas Militares, con los más altos estándares de calidad, establecidos por la Dirección General de Sanidad Militar.
3. La atención para los exámenes, procedimientos y controles efectuados, deben llevar como requisito sello y firma del médico Especialista del Hospital Militar Central.
4. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.
5. Rendir los informes que la Dirección del Hospital Militar Central requiera en los plazos determinados.
6. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo custodia o por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida.
7. COBERTURA: Atención durante las veinticuatro (24) horas del día durante el término de ejecución del contrato.
8. El contratista se compromete a dar estricto cumplimiento con el OBJETO DEL CONTRATO, atendiendo a los PACIENTES REMITIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL QUE REQUIERAN DICHS PROCEDIMIENTOS, y a prestarle los servicios médicos con los controles y estudios que sean requeridos y los que de aquellos se deriven, que tengan relación con los servicios objeto del presente proceso, en consideración a aquellos están determinados como servicios de III Y IV nivel de atención y alto grado de complejidad.
9. El contratista deberá enviar un informe mensual sobre el estado de los pacientes, en estudio pre trasplante, lista de espera, pos trasplante dirigido al supervisor del contrato.
10. El contratista deberá asistir a las reuniones y comités que sean requeridos por la Dirección del Hospital Militar Central y/o Supervisor del contrato y deberá acatar las decisiones tomadas y realizar el cumplimiento de los requerimientos.
11. El contratista deberá informar de manera oportuna, aquellos procedimientos adicionales que requieran los pacientes, para ser autorizados PREVIAMENTE por el Hospital Militar Central, toda vez que se requiera atención a un paciente del programa de trasplantes en la Institución que preste el servicio, deberá cumplir con el protocolo establecido ya sea la autorización correspondiente de la Dirección General de Sanidad Militar para los casos de urgencias o ser remitidos directamente al Hospital Militar Central de acuerdo con el sistema de referencia y contra-referencia autorizado.
12. Toda vez que un paciente en estudio requiera un examen o valoración que se encuentre por fuera de los considerados en el contrato, deberá ser contra-remitido para la realización del examen o valoración por Especialistas del Hospital Militar Central y el (los) resultados deberán ser admitidos dentro del proceso de estudio pre trasplante.
13. Si un paciente requiriera un examen o valoración que no fuese ofrecido por el Hospital Militar, se realizaría el proceso de autorización con la debida sustentación de la solicitud para hacer efectiva la autorización de la atención en la Institución adjudicataria o en otra en el caso de que ésta no prestase el servicio.
14. Una vez se ejecute el 50% del valor del contrato, el adjudicatario deberá informar de manera oportuna, con el fin de iniciar los trámites pertinentes y así proceder a dar continuidad a la prestación del servicio, así como a la entrega oportuna de la facturación de acuerdo con las normas establecidas por el área de facturación del Hospital Militar para tal fin.
15. El contratista una vez admitido el paciente, deberá informar a la Enfermera Jefe de trasplantes del Hospital Militar Central, con el fin de facilitar la auditoria en el centro de atención al paciente.
16. Si algún paciente sale candidato para trasplante renal, hepático, pulmonar o cardíaco y se encuentra el donante cadavérico, la Institución a la que sea adjudicado el contrato deberá tener la capacidad de realizarlo y con dicho fin deberá allegar los documentos como historia clínica, soportes clínicos, que se consideren necesarios con el fin de autorizar de su realización y poder facturar el procedimiento a cargo de este contrato, garantizando el seguimiento y control del paciente trasplantado durante el año inmediatamente posterior al trasplante.
17. Si algún paciente sale candidato para trasplante renal, hepático, pulmonar o cardíaco y se encuentra el donante compatible vivo, la Institución a la que sea adjudicado el contrato deberá tener la capacidad de realizar el estudio pre trasplante del donante vivo compatible y deberá allegar los documentos como historia clínica, soportes clínicos, cotización y los demás documentos que se consideren necesarios con el fin de realizar un contrato por el valor del trasplante de manera individual en donde se garantice el seguimiento y control del paciente trasplantado durante el año inmediatamente posterior al trasplante.

"Salud – Calidad – Humanización"

18. La institución adjudicada, deberá continuar con el proceso de evaluación y seguimiento de los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que actualmente se encuentran en lista de espera.

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de prestación de servicios médicos.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El procedimiento regulado para el presente proceso, tiene como finalidad una selección de contratista mediante la modalidad de selección abreviada de prestación de servicios de salud, establecida en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato.

Con el fin de garantizar la atención integral de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, los pacientes que requieren estudio pre-trasplante y los posibles donantes, deben ser remitidos a instituciones autorizadas para dicho fin, por lo tanto el Hospital Militar Central al no contar con este servicio, requiere que sea prestado oportunamente toda vez que se busca mejorar la calidad de vida y sobrevivencia de cada uno de los pacientes que lo requieren.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 47915 del 22 de mayo de 2015. y Certificado de disponibilidad presupuestal Net: 476 del 22 de mayo de 2015.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del presente proceso de Selección Abreviada - Prestación de servicios de salud, es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) M/CTE.**, para LA VIGENCIA 2015,

Con el fin asignar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta la información suministrada por el servicio de los pacientes que se encuentran actualmente en estudios o lista de espera, como se demuestra a continuación:

No. PACIENTES	DE	FASE	CLASE DE TRASPLANTE
18		ESTUDIO PRE TRASPLANTE	RENAL
40		LISTA DE ESPERS	RENAL
4		ESTUDIO PRETRASPLANTE	HEPATICO
1		CONTROL Y SEGUIMIENTO	HEPATICO
0			PULMONAR
0			CARDIACO

De acuerdo a la información anterior, se establecieron dos grupos para atender los casos que se encuentran actualmente para trasplante Renal y Hepático y para los trasplantes pulmonar y cardiaco que se puedan presentar, por lo cual se realiza la distribución de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO POR GRUPOS

GRUPO	ITEM	DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO	
GRUPO No. 1	1.1	TRASPLANTE RENAL	\$ 340.000.000,00
	1.2	TRASPLANTE HEPATICO	
GRUPO No. 2	2.1	TRASPLANTE PULMONAR	\$ 160.000.000,00
	2.2	TRASPLANTE CARDIACO	
		TOTAL	\$ 500.000.000,00

"Salud – Calidad – Humanización"

6.1. ANALISIS DEL SECTOR

Análisis de la Demanda

TRANSPLANTES EN COLOMBIA Y DEMÁS OPORTUNIDADES DEL SECTOR DE LA SALUD

Un estudio de la Cámara de Comercio de Bogotá, indica que en Colombia, éste sector se encuentra bastante desarrollado en cuanto a organización de empresas con interés exportador. Sin embargo, la experiencia demuestra que las clínicas colombianas empezaron a exportar sus servicios (entre ellos Trasplantes, cirugías y otros) desde hace varios años incluso sin tener plena conciencia de ello.

Esa tendencia se inició con la llegada de pacientes del exterior (especialmente de las Antillas Holandesas), quienes se sintieron atraídos por el buen nombre de algunas instituciones. Adicionalmente profesionales de la salud independientes lograron desarrollar un nombre y atraer un importante número de clientes foráneos. Estos hechos, sumados a la ventaja comparativa manifiesta que se deriva de costos de producción más bajos y altos niveles de calidad fueron los que dieron el impulso necesario para la expansión del comercio de servicios de la salud.

Sin embargo, su desarrollo no ha sido fácil debido a la existencia de obstáculos relacionados con la circulación de personas, los requisitos en materia de nacionalidad y residencia, la concesión de licencias, el reconocimiento de la capacidad profesional, las políticas nacionales de financiación y la transferibilidad de los seguros.

Además es necesario tener en cuenta que Colombia no está sola en el mercado de servicios de la salud, sino que debe competir con la oferta de Estados Unidos y de los programas desarrollados por otros países latinos como Costa Rica y Cuba. Este último país también ha desarrollado el potencial para combinar la atención de salud con el sector de servicios de turismo, apoyándose en una red de oficinas en varios países latinoamericanos.

Por otro lado, los representantes de las instituciones colombianas han encontrado que existen empresas extranjeras que están intentando desarrollar su oferta en Colombia no solo al buscar pacientes nacionales para llevarlos a los Estados Unidos y a otros países de Centro América, sino también prestando sus servicios a través de Presencia Comercial.

Tal es el caso de la Organización SANITAS Internacional, empresa de servicios de salud que nació en España, inició un proceso de expansión en América Latina y se instaló en Colombia como COLSANITAS S.A., la cual además de los servicios locales, ofrece servicios médicos a sus afiliados que viajan a otros países donde se encuentren establecidos (Por ejemplo España y Venezuela).

Finalmente es necesario mencionar que el sector se caracteriza por la necesidad, inherente a su expansión, del trabajo conjunto que deben emprender los empresarios afines con los servicios de salud, desde los puntos de atención final, pasando por los centros de investigación, los fabricantes de insumos, medicamentos, materiales quirúrgicos, equipos y muebles, hasta las universidades y las demás entidades que provean de servicios de algún tipo a las clínicas y hospitales.

La dinámica del comercio internacional en el sector de los servicios de salud demuestra su posición de extrema dependencia con otros sectores del comercio tanto de servicios como de bienes.

Fuente: CIEN NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CON POTENCIAL DE EXPORTACIÓN DESDE ANTIOQUIA AL MERCADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

"Salud – Calidad – Humanización"



EL PROCESO DE TRASPLANTE

El proceso inicia cuando el médico diagnostica un padecimiento que ha afectado gravemente un órgano o tejido específico de un paciente, quien es enviado al especialista que corresponda para determinar si existen razones médicas para que el problema pudiera ser tratado mediante un trasplante.

Los casos más frecuentes son la insuficiencia renal crónica, algunos tipos de insuficiencia cardíaca, padecimientos que afectan la forma y transparencia de las córneas en los ojos, y en otros casos insuficiencia en el hígado o pulmón.

El paciente debe ser sometido a un protocolo de evaluación para definir si reúne las condiciones necesarias para el trasplante ya que no cualquier enfermedad puede ser atendida mediante un trasplante. El protocolo de evaluación consiste en una serie de exámenes médicos que permiten determinar las condiciones específicas del paciente y la utilidad o no del trasplante.

Cuando el paciente no sea candidato a recibir un trasplante es remitido con su médico tratante, acompañado de una nota médica explicativa para continuar su tratamiento previo o alguna otra alternativa.

INGRESO AL REGISTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

Una vez que el paciente es aceptado para recibir un trasplante, el responsable del programa en el hospital deberá ingresar los datos del paciente a la base de datos electrónica del Centro Nacional de Trasplantes en donde se registra a todos los pacientes que requieren un trasplante.

El Registro Nacional de Trasplantes tiene dos propósitos, por un lado permite conocer el número de pacientes que requieren recibir un trasplante y qué tipo de enfermedades se resuelven mediante esta terapéutica, cuáles se presentan con mayor frecuencia y en qué instituciones y entidades se tiene mayor demanda. Esta información permite planear la asignación de recursos y el fortalecimiento de los programas de salud.

Por otro lado, la antigüedad o tiempo de espera de un paciente en la base de datos es uno de los criterios que se utilizan para la asignación de órganos y tejidos. Los otros criterios son de orden médico y se refieren a la urgencia ante la inminente pérdida de vida, a la oportunidad del trasplante, los beneficios esperados, la compatibilidad entre el órgano donado y el receptor y otros criterios de índole médica.

Es importante recalcar que el tiempo de registro en la base de datos es el último criterio se considera para la asignación de un órgano entre un grupo de enfermos.

Es necesario que todo paciente que requiera un trasplante, sea ingresado a la base de datos incluso en el caso de los pacientes que tengan la posibilidad de recibir una donación de una persona viva o de un banco de tejidos.

Fuente: CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

La insuficiencia terminal de un órgano constituye un problema de salud pública con altas tasas de morbilidad y mortalidad, múltiples hospitalizaciones e incapacidades que exigen una gran cantidad de recursos humanos técnicos.

El trasplante se presenta como la mejor alternativa en los pacientes con falla terminal, no sólo para recuperar la calidad de vida y asegurar su reintegro como ser social, familiar y laboral, sino que muchas veces es la única posibilidad de sobrevivir.

En Bogotá, una ciudad con más de siete millones de habitantes, desde 1997 ha aumentado la detección de pacientes con falla terminal de un órgano, sin incremento simultáneo en el número de donantes cadavéricos, lo que exige estrategias que conduzcan al aumento del número de donantes. De otra parte, la necesidad de unir y coordinar los esfuerzos de diferentes programas de trasplante de órganos y tejidos en una ciudad que cuenta con 36 unidades de cuidado intensivo y más de 40 centros de urgencias donde podría ser atendidos potenciales donantes, estimularon la creación de la Red de Trasplantes.

ORGANIZACIÓN DE LA RED:

Los programas de trasplantes de órganos y tejidos de la ciudad se reunieron de manera informal en mayo de 1997 e iniciaron actividades tendientes a incrementar el número de donantes cadavéricos. Este mismo año, se conformó la Corporación Red de Trasplantes, como una entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica y registrada ante la Secretaría Distrital de Salud.

Programas miembros de la red de trasplantes.

Trasplante renal
Clinica San Rafael
Clinica San Pedro Claver
Hospital San José
Fundación Santafé de Bogotá
Trasplante hepático
Fundación Santafé de Bogotá
Trasplante de corazón y pulmón
Clinica Shaio
Clinica San Rafael
Banco de huesos
Cosme y Damían
Banco de piel
Fundación del Quemado
Banco de ojos
Corporación Banco de Ojos Cobancol

Su objeto es el promocionar la donación y tejidos, orientar, coordinar y fomentar las actividades técnicas y científicas relacionadas con el trasplante de tales órganos y tejidos y propiciar la integración de las entidades dedicadas e interesadas en el campo médico-quirúrgico.
Fuente: REVISTA COLOMBIANA DE CIRUGÍA.

6.2. COMPRAS ANTERIORES EN EL SECOP

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, sin resultado de coincidencias en el objeto del presente proceso de selección, razón por la cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, sin embargo se relaciona el contrato realizado con objeto similar para contratar los servicios de trasplantes.

Detalle del Proceso Número RB-009-2014

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN HOSPITALARIA EN I, II, III NIVEL DE COMPLEJIDAD, CONSULTA PRIORITARIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA,

"Salud – Calidad – Humanización"

	TRASPLANTE DE ÓRGANOS, URGENCIAS EN SALUD MENTAL O PSIQUIATRÍA, MANEJO INTEGRAL PARA PACIENTES CON CÁNCER, SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA EN MEDICINA ESPECIALIZADA, URGENCIAS, SERVICIO QUIRÚRGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA, EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HOSPITALARIA, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, HOSPITALIZACIÓN GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES, ATENCIÓN DOMICILIARIA, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO, PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA EN LA REGIONAL BOLÍVAR.
Cuantía a Contratar	\$200,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Detalle del Proceso Número SMA-RB-028-2012

Detalle del Proceso Número RDC-SMA-034-2012

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATAR CON UNA PERSONA JURIDICA LOS SERVICIOS INTEGRALES EN URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN (HABITACIÓN UNIPERSONAL); UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, QUIMIOTERAPIA INTRAHOSPITALARIA Y AMBULATORIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR; ENFERMEDAD CORONARIA; HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA; UNIDAD RENAL; CONSULTA EXTERNA EN DIFERENTES ESPECIALIDADES; CIRUGÍA (CIRUGÍA DE TÓRAX, GASTROINTESTINAL Y ABDOMINAL, CIRUGÍA DE COLON RECTO Y ANO, CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO, CIRUGÍA ONCOLÓGICA, CIRUGÍA DE SENO, CIRUGÍA DE HÍGADO, VÍA BILIAR Y PÁNCREAS, CIRUGÍA VASCULAR Y ENDOVASCULAR, CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASORA, OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA), GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, HOSPITALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, FISIATRÍA, PEDIATRÍA, REHABILITACIÓN FÍSICA, ANESTESIOLOGÍA, NUTRICIÓN Y DEMÁS EXÁMENES REQUERIDOS DENTRO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL QUE SEAN REMITIDOS POR EL MÉDICO ASESOR DE LA ENTIDAD, DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA REGIONAL CUNDINAMARCA Y REGIONAL DISTRITO CAPITAL, A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE ATENCIÓN EXPEDIDA POR EL SENA
Cuantía a Contratar	\$2,825,000,000
Nombre ó Razón Social	CLINICA DE MARLY S.A GRUPO 1 LOCALIDAD CHAPINERO; CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA

"Salud – Calidad – Humanización"

del proponente seleccionado	CLINICA NUEVA GRUPO 4 LOCALIDAD TEUSAQUILLO CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - CLINICA PALERMO GRUPO 3 LOCALIDAD TEUSAQUILLO, y FUNDACION CARDIO INFANTIL ¿ INSTITUTO DE CARDIOLOGIA GRUPO 2 ¿ LOCALIDAD USAQUE
--------------------------------	--

Detalle del Proceso Número PN SECSA SA PSS 271 2010

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD; EN LOS NIVELES III Y IV DE ATENCIÓN, EN TODAS LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES, MANEJO INTEGRAL DE URGENCIAS MAS LOS SERVICIOS DE I Y II NIVEL QUE NO SE PUEDAN PRESTAR EN LA RED PROPIA, GARANTIZANDO EL MANEJO INTEGRAL DE LAS PATOLOGIAS QUE PRESENTEN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL
Cuantía a Contratar	\$450,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Información de la Adjudicación del Proceso	
Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAUL TRASPLANTES 660 MICROCIRUGIA INHABILITADO UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS INHABILITADO
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAUL TRASPLANTES 660
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	65-7-20745/2010

"Salud – Calidad – Humanización"

6.3 COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

Revisado en el sistema las órdenes de compra, se encontró con objeto similar al presente proceso de selección, el siguiente contrato realizado en la vigencia 2012 con vigencias futuras hasta el 2013.

Detalle del Proceso Número S A N° 086 - 2013

HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada servicios de Salud
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE PROGRAMAS DE TRASPLANTE RENAL", "TRASPLANTE HEPATICO" PARA LA REALIZACION DE TRASPLANTE RENAL CON DONANTE VIVO, TRASPLANTE RENAL CON DONANTE CADAVERICO, ESTUDIO PRE TRASPLANTE RENAL Y " TRASPLANTE HEPATICO" REMITIDOS POR EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO HOSPITAL MILITAR CENTRAL QUE REQUIERAN DICHO PROCEDIMIENTO
Cuantía a Contratar	\$627,283,868
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA
Información de los Contratos Asociados al Proceso	Número del Contrato078 / 2013
Estado del Contrato	Celebrado

6.4. ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo a lo anterior se solicitó cotizaciones a las Instituciones que realizan estos procedimientos de las cuales cotizaron la Fundación Santa fé, RTS Filial de Baxter Internacional Inc, Fundación Cardioinfantil y el Hospital Pablo Tobón Uribe de Medellín, con el fin de establecer el presupuesto oficial y los precios de referencia para el presente proceso de selección. De igual forma se verificaron los valores contratados anteriormente por el Hospital Militar, donde se evidenció que los procedimientos de trasplantes han sido cancelados por urgencia vital

"Salud – Calidad – Humanización"

No. GRUPO	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL OBJETO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4	CONTRATO ANTERIOR
1	21801101	1.1. TRASPLANTE RENAL	1.1. TRASPLANTE RENAL DONANTE VIVO RELACIONADO					
			EVALUACION DEL RECEPTOR	\$ 2.160.221,00	2719000	\$ 3.058.300,00		\$ 2.080.213,00
			EVALUACION DEL DONANTE VIVO RELACIONADO	\$ 1.960.281,00	2467000	\$ 2.776.000,00		\$ 1.887.678,00
			RESCATE DEL ORGANO EN DONANTE VIVO RELACIONADO	\$ 5.438.237,00	6843000	\$ 7.700.900,00		\$ 5.236.821,00
			INTERVENCION EN EL RECEPTOR CON DONANTE VIVO	\$ 14.709.638,00	17931000	\$ 20.176.700,00		\$ 14.164.836,00
			SUB TOTAL DONANTE VIVO RELACIONADO	\$ 24.268.377,00	29960000	\$ 38.526.900,00	\$ 49.050.000,00	\$ 23.369.548,00
			1.2. TRASPLANTE RENAL DONANTE CADAVERICO					
			EVALUACION DONANTE CADAVERICO Y RESCATE DE ORGANO	\$ 6.209.703,00	7816000	\$ 8.794.500,00		\$ 5.979.714,00
			INTERVENCION EN EL RECEPTOR CON DONANTE CADAVERICO Y CONTROL POST QUIRURGICO PRIMER MES	\$ 26.489.543,00	22792130	\$ 25.645.700,00		\$ 25.508.449,00
			SUB TOTAL DONANTE CADAVERICO	\$ 32.699.246,00	30608130	\$ 39.255.200,00	\$ 44.700.000,00	\$ 31.488.163,00
		1.2. TRASPLANTE HEPATICO	CONTROL POST TRASPLANTE DEL SEGUNDO AL 12 MES (CADA MES)	\$ 3.515.050,00	4420000	\$ 4.462.700,00		\$ 3.718.055,00
			CONTROL POST TRASPLANTE DEL DESDE EL 13 MES			\$ 352.300,00		
			2. TRASPLANTE HEPATICO					
			2.1. EVALUACION DEL RECEPTOR (TX HEPATICO)	\$ 4.918.411,00		\$ 6.889.100,00		\$ 4.825.610,00
			2.2. EVALUACION DEL DONANTE Y RESCATE DEL ORGANO	\$ 5.478.568,00		\$ 7.672.700,00		\$ 5.375.198,00
			INTERVENCION EN EL RECEPTOR Y CONTROL POST QUIRURGICO DEL PRIMER MES	\$ 84.792.718,00		\$ 118.775.600,00		\$ 83.192.855,00
			CONTROL MENSUAL POST TRASPLANTE A PARTIR DEL SEGUNDO AL CUARTO	\$ 2.764.740,00		\$ 2.798.700,00		
			CONTROL MENSUAL POST TRASPLANTE A PARTIR DEL QUINTO MES	\$ 1.718.728,00		\$ 2.902.400,00		
			TOTAL TRASPLANTE HEPATICO	\$ 99.673.165,00		\$ 139.038.500,00	\$ 116.905.000,00	\$ 93.393.663,00
2		2.1. TRASPLANTE DE PULMON.	2.1 TRASPLANTE PULMONAR					
			EVALUACION PREOPERATORIA TRASPLANTE PULMONAR	UND		\$ 18.684.700,00		

"Salud – Calidad – Humanización"



		RESCATE PULMONAR PARA TRASPLANTE SOD	UND		\$ 28.827.800,00		
		TRASPLANTE UNILATERAL DE PULMON SOD	UND		\$ 40.999.600,00		
		TRASPLANTE BILATERAL DE PULMÓN SOD	UND		\$ 53.242.400,00		
		CONTROL AMBULATORIO DEL 2° AL 4° MES POST-TRASPLANTE	UND		\$ 1.708.333,33		
		CONTROL AMBULATORIO DEL 5° POST-TRASPLANTE	UND		\$ 440.425,00		
		CONTROL DEL PACIENTE EN LISTA DE ESPERA (AMBULATORIO) TRASPLANTE DE PULMON	UND		\$ 2.135.400,00		
		TOTAL TRAPLANTE UNILATERAL PULMONAR			\$ 90.660.858,33		
		TOTAL TRAPLANTE BILATERAL PULMONAR			\$ 105.039.058,33		
	2.2 TRASPLANTE CARDIACO.	4. TRASPLANTE CARDIACO					
		EVALUACION DEL RECEPTOR CARDIACO			\$ 16.057.800,00		
		CARDIECTOMIA (RESCATE DEL ORGANO Y OBTENCION DEL ORGANO			\$ 18.352.200,00		
		TRASPLANTE CARDIACO (TRASPLANTE Y CONTROL HASTA 30 DIAS)			\$ 126.172.700,00		
		CONTROL MENSUAL POST TRASPLANTE ENTRE SEGUNDO AL SEXTO MES			\$ 2.446.500,00		
		CONTROL MENSUAL POST TRASPLANTE ENTRE SEPTIMO Y DECIMO SEGUNDO MES			\$ 1.836.000,00		
		TOTAL TRASPLANTE CARDIACO			\$ 164.865.200,00		

6.5 PRECIO DE REFERENCIA Y PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

Con el fin de establecer los precios de referencia para el presente proceso y de acuerdo a las cotizaciones presentadas, se toma como precios de referencia la cotización No. 3, teniendo en cuenta que oferta todos los servicios solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas ajustándose a las necesidades del Hospital Militar Central, en cumplimiento de su misión Institucional.

GRUPO No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL OBJETO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	85131501	1.1 TRASPLANTE RENAL	1. TRASPLANTE RENAL DONANTE VIVO RELACIONADO				
			EVALUACION DEL RECEPTOR	UND	1	\$ 3.058.300,00	\$ 3.058.300,00

"Salud – Calidad – Humanización"

1			EVALUACION DEL DONANTE VIVO RELACIONADO	UND	1	\$ 2.776.000,00	\$ 2.776.000,00
			RESCATE DEL ORGANO EN DONANTE VIVO RELACIONADO	UND	1	\$ 7.700.900,00	\$ 7.700.900,00
			INTERVENCION EN EL RECEPTOR CON DONANTE VIVO RELACIONADO Y CONTROL POST QUIRURGICO	UND	1	\$ 20.176.700,00	\$ 20.176.700,00
			CONTROLES MENSUALES POST TRASPLANTE ENTRE 2 Y 12 MES	UND	1	\$ 405.700,00	\$ 405.700,00
			CONTROL POST TRASPLANTE DEL DESDE EL 13 MES	UND	1	\$ 352.300	\$ 352.300,00
			SUB TOTAL DONANTE VIVO RELACIONADO			\$ 35.227.900,00	\$ 34.469.900,00
			TRASPLANTE RENAL DONANTE CADAVERICO				
			EVALUACION DONANTE CADAVERICO Y RESCATE DE ORGANO	UND	1	\$ 8.794.500,00	\$ 8.794.500,00
			INTERVENCION EN EL RECEPTOR CON DONANTE CADAVERICO Y CONTROL POST QUIRURGICO PRIMER MES	UND	1	\$ 25.645.700,00	\$ 25.645.700,00
			CONTROLES MENSUALES POST TRASPLANTE ENTRE 2 Y 12 MES	UND	1	\$ 405.700,00	\$ 405.700,00
			CONTROL POST TRASPLANTE DEL DESDE EL 13 MES	UND	1	\$ 352.300	\$ 352.300,00
			SUB TOTAL DONANTE CADAVERICO			\$ 35.198.200,00	\$ 35.198.200,00
			2. TRASPLANTE HEPATICO				
			EVALUACION DEL RECEPTOR (TX HEPATICO)	UND	1	\$ 6.889.100,00	\$ 6.889.100,00
			EVALUACION DEL DONANTE Y RESCATE DEL ORGANO	UND	1	\$ 7.672.700,00	\$ 7.672.700,00
			INTERVENCION EN EL RECEPTOR Y CONTROL POST QUIRURGICO DEL PRIMER MES	UND	1	\$ 118.775.600,00	\$ 118.775.600,00

"Salud – Calidad – Humanización"

			CONTROL MENSUAL POST TRASPLANTE A PARTIR DEL SEGUNDO AL CUARTO	UND	1	\$ 932.900,00	\$ 932.900,00
			CONTROL MENSUAL POST TRASPLANTE A PARTIR DEL QUINTO MES	UND	1	\$ 362.800,00	\$ 362.800,00
			TOTAL TRASPLANTE HEPATICO			\$ 134.633.100,00	\$ 134.633.100,00
2		2.1 TRASPLANTE DE PULMON.	3. TRASPLANTE PULMONAR				
			EVALUACION PREOPERATORIA TRASPLANTE PULMONAR	UND	1	\$ 18.684.700,00	\$ 18.684.700,00
			RESCATE PULMONAR PARA TRASPLANTE SOD	UND	1	\$ 28.827.800,00	\$ 28.827.800,00
			TRASPLANTE UNILATERAL DE PULMON SOD	UND	1	\$ 40.999.600,00	\$ 40.999.600,00
			TRASPLANTE BILATERAL DE PULMON SOD	UND	1	\$ 53.242.400,00	\$ 53.242.400,00
			CONTROL AMBULATORIO DEL 2° AL 4° MES POST-TRASPLANTE	UND	1	\$ 1.708.333,33	\$ 1.708.333,33
			CONTROL AMBULATORIO DEL 5° POST-TRASPLANTE	UND	1	\$ 440.425,00	\$ 440.425,00
			CONTROL DEL PACIENTE EN LISTA DE ESPERA (AMBULATORIO) TRASPLANTE DE PULMON	UND	1	\$ 2.135.400,00	\$ 2.135.400,00
			TOTAL TRAPLANTE UNILATERAL PULMONAR			\$ 90.660.858,33	\$ 92.796.258,33
			TOTAL TRAPLANTE BILATERAL PULMONAR			\$ 105.039.058,33	\$ 105.039.058,33
2		2.2 TRASP. ANTE CARDIACO.	4. TRASPLANTE CARDIACO				
			EVALUACION DEL RECEPTOR CARDIACO	UND	1	\$ 16.057.800,00	\$ 16.057.800,00
			CARDIECTOMIA (RESCATE DEL ORGANO Y OBTENCION DEL ORGANO	UND	1	\$ 18.352.200,00	\$ 18.352.200,00
			TRASPLANTE CARDIACO (TRASPLANTE Y CONTROL HASTA 30 DIAS)	UND	1	\$ 126.172.700,00	\$ 126.172.700,00

"Salud - Calidad - Humanización"



		CONTROL MENSUAL POST TRASPLANTE ENTRE SEGUNDO AL SEXTO MES	UND	1	\$ 489.300,00	\$ 489.300,00
		CONTROL MENSUAL POST TRASPLANTE ENTRE SEPTIMO Y DECIMO SEGUNDO MES	UND	1	\$ 306.000,00	\$ 306.000,00
		TOTAL TRASPLANTE CARDIACO			\$ 161.378.000,00	\$ 161.378.000,00

NOTA 1: La adjudicación será por grupo (1 y 2) y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia (*por ítem y por grupo*).

NOTA 2: Sobrepasar los precio de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 3: La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas ocultas, el valor del IVA (cuando aplique) con máximo dos decimales y el valor total aproximado al entero)

7.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

PONDERACIÓN ECONÓMICA

Para que una propuesta pueda ser calificada por el Comité Económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones Técnicas.

Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor valor total, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cuatrocientos (400) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje Precio = (MVTOI * 400) / VTEI

Dónde:

MVTOI =	Menor Valor Total Ofrecido por Ítem (s)
VTE =	Valor Total a Evaluar por Ítem (s)

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta (en los casos en que aplique), debidamente discriminado.

8. ASPECTO TECNICOS DE PONDERACION

Los aspectos tenidos en cuenta para la ponderación se realizaron con base en la experiencia de las Instituciones observadas en la página del Instituto nacional de Salud, como se nota en el cuadro anexo.

"Salud – Calidad – Humanización"



No. GRUPO	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION
1	TRASPLANTE RENAL:	
	Quien presente en sus indicadores un porcentaje superior al 85% de sobrevida a los 5 años en trasplante renal	50
	Quienes presenten en sus indicadores durante el año 2014 una tasa se trasplantes renal con donante cadavérico mayor a 9	50
	TRASPLANTE HEPATICO:	
	Quien presente en sus indicadores un porcentaje superior al 85% de sobrevida a los 5 años en trasplante hepático.	50
2	Quienes presenten en sus indicadores durante el año 2014 una tasa se trasplantes hepático con donante cadavérico mayor a 12	50
	TOTAL: 200 PUNTOS	
	TRASPLANTE CARDIACO:	
	Quienes presenten en sus indicadores durante el año 2014 una tasa se trasplantes cardiaco con donante cadavérico mayor a 1.	50
	Quien presente en sus indicadores un porcentaje superior al 50% de sobrevida a los 2 años en trasplante cardiaco	50
4. TRASPLANTE PULMONAR:		
	Quien presente en sus indicadores un porcentaje inferior al 5% de fallo agudo del injerto en las primeras 72 horas del trasplante pulmonar.	50
	Quienes presenten en sus indicadores un porcentaje superior al 50% en manejo de complicaciones agudas en el primer año del trasplante pulmonar.	50
	TOTAL: 200 PUNTOS	
	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO POR LOS DOS GRUPOS	400 PUNTOS

Tabla 8. Número de trasplantes por IPS y tipo de donante. Colombia Enero a Septiembre de 2014.

IPS TRASPLANTES / TRIMESTRE 2014	Trasplante Renal		Trasplante Hepático		Trasplante Cardíaco	Trasplante Pulmón	Trasplante Hígado-Riñón	Otros	TOTAL
	DC	DV	DC	DV	DC	DC			
F. Valle de Lili	34	18	25	9	3		1	2	92
H. Pablo Tobon Uribe	64		26					1	91
Centros Especializados San Vicente Rionegro	48		20				3	2	73
IPS UDEA	70								70
Clínica DIME	35	14			5				54
F. Cardio Infantil	15	5	21	2	2	1	2		48
F. Cardiovascular Santa Maria					21	5		2	28
F. Cardiovascular de Colombia	6	1	8	0	13				28
C. de Marly	17	10							27
F. Santafé de Bogotá	3		20				1		24
H. Hernando Moncaleano Perdomo	21	1							22
Méderi, H. U. M	13	5							18
C. Universitaria Colombia	10	3			5				18
C Medico Imbanaco	17								17
C. Shaio	12	3			2				17
H. San Jose	5	4							9
H. San Ignacio	5	2			1				9
FOSCAL	8								8
Clinica la Asuncion	4	4							8
H. San Vicente de Paul	7								7
C. Reina Sofia	7								7
C. Cardiovascular del Niño de C/marca	1								1
Total	403	70	120	11	52	6	7	7	676

Fuente: Sistema Nacional de Información en Donación y Trasplante.

8.1. PONDERACIÓN PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (CUANDO APLIQUE)

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" Formulario correspondiente del pliego de condiciones y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluará de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Se le otorgará el 20% de la totalidad del puntaje a oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad; y un 5% de puntaje total a oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de

"Salud – Calidad – Humanización"



aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y/o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y/o servicios nacionales.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN, el oferente deberá diligenciar el Formulario correspondiente del pliego de condiciones en cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el Formulario correspondiente del pliego de condiciones, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

8.2. CONSOLIDADO DE EVALUACION

Grupo No 1

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
JURIDICA	HABILITADO/NO HABILITADO
TECNICA	200 PUNTOS
ECONOMICA	HABILITADO 400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	600 PUNTOS

Grupo No 2

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
JURIDICA	HABILITADO/NO HABILITADO
TECNICA	200 PUNTOS
ECONOMICA	HABILITADO 400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	600 PUNTOS

Puntaje Adicional (cuando aplique)

PUNTAJE ADICIONAL	EVALUACIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS ORIGENEL NACIONAL O QUE OEMUESTREN RECIPROCIOAO	20% OEL PUNTAJE FINAL
BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	5% DEL PUNTAJE FINAL

"Salud – Calidad – Humanización"



8.3. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como Valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso"

ESPACIO EN BLANCO

"Salud – Calidad – Humanización"

9. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD	A QUIEN SE EL ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD	EQUILIBRIO	RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TTO	CDMO	CUANDO
ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	CONTRACTUAL TECNICO	AUSENCIA O DISPONIBILIDAD DEL ORGANOS, COMPATIBILIDAD DEL PACIENTE CON LOS TEJIDOS U ORGANOS	DEMORA EN EL TRASPLANTE	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ESTRICTO Y PERMANENTE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL AREA DE AUDITORIA MEDICA CONCURRENTES AL CONTRATISTA	1	1	2	ALTO	NO	CONTRATISTA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NA	ESTE RIESGO DEPENDE DE LA DISPONIBILIDAD DEL ORGANOS EN LA RED DE TRASPLANTE DE TEJIDOS DE BOGOTA O DEL DISTRITO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	CONTRACTUAL TECNICO	LAS COMPLICACIONES NATURALES DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS O DE LA TERAPEUTICA INSTAURADA SON RIESGOS CLINICOS CONSEQUENTES AL TRASPLANTE	RECHAZO DEL ORGANOS TRASPLANTADO Y COMPLICACIONES ADICIONALES A LOS DEMAS ORGANOS (ENTRE OTRAS) Y FALLECIMIENTO DEL PACIENTE	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ESTRICTO Y PERMANENTE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL AREA DE AUDITORIA MEDICA CONCURRENTES AL CONTRATISTA	1	1	2	ALTO	NO	CONTRATISTA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NA	REALIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASI COMO LAS GUIAS DE MANEJO DEL CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGOS ECONÓMICOS	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, INSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INCORRECTA ELABORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	ELABORACION ESTUDIO DE MERCADO Y ESTRICTO Y PERMANENTE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL AREA DE AUDITORIA MEDICA CONCURRENTES AL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	NO	COMITE ECONOMICO	02/05/2015	13/07/2015	REALIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASI COMO LAS GUIAS DE MANEJO DEL CONTRATISTA	N/A

10. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	sobre el valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y durante Seis (6) meses más.
Calidad del servicio	30%	sobre el valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y durante un (1) año más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5%	sobre el valor del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 smmlv	Sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y durante seis (6) meses más.

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no se encuentra cobijado por acuerdo comercial alguno en virtud a lo señalado en el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación, en su anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, por ser un servicio social – Servicio de Salud Humana.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO